



RESOLUCIÓN No. CSJHUR24-360
29 de julio de 2024

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 24 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO

El señor Humberto Ospina Andrade, identificado con la cédula No.12.193.650 se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, siendo su última actualización la realizada mediante Resolución CSJHR16-338 de 24 de octubre de 2016 en el cargo de Auxiliar Judicial II del Juzgado 01 Penal del Circuito Especializado de Neiva.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que el Humberto Ospina Andrade, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.193.650, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de asistente jurídico grado 19.

Que mediante Acuerdo CSJHUA24-60 del 25 de abril de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de asistente jurídico grado 19 del Juzgado 07 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, incluyendo en ella al señor Humberto Ospina Andrade.

Que el doctor José Iván Martínez Cerquera, en su calidad de Juez 07 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, a través de la Resolución No. 006 de 13 de junio de 2024, nombró en propiedad al señor Humberto Ospina Andrade como Asistente Jurídico Grado 19 y la respectiva posesión se formalizó el 9 de julio de 2024.

Que, por lo anterior, se hace necesario actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial al señor Humberto Ospina Andrade, en el cargo de Asistente Jurídico Grado 19 del Juzgado 07 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.

Que este Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor Humberto Ospina Andrade, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.193.650, en el cargo de asistente jurídico grado 19, en propiedad, del Juzgado 07 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

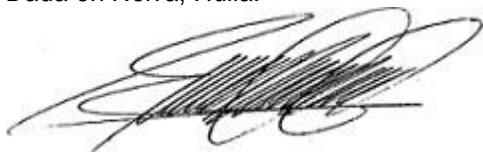
ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
PRESIDENTE

ERS/LYCT/TGQM